



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 246 8031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0253

Venadillo, Tol., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: No. 738614089001-2013-00038-00
Proceso: SUCESIÓN
Solicitantes: ANA DEISY, DALIA, EMILIO ALEXANDER y LUIS ORMINSO GUARIN TORRES.
Causantes: HUGO GUARIN y ROSALBA TORRES DE GUARIN.

Accédase a lo solicitado por la señora ANA DEISY GUARÍN TORRES, por ser procedente. En consecuencia el Despacho dispone:

Una vez se demuestre el pago del arancel judicial que corresponda, expídanse en fotocopia auténtica, las piezas procesales indicadas por la solicitante y dirigidas al registro de la sentencia proferida en este asunto, el día veintidós (22) de enero del año dos mil catorce (2014), ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Ambalema, Tolima.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Radicación: No. 738614089001-2010-00014-00
Acción: Ejecutivo.
Accionante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Accionado: Gloria Amparo Leyton Tovar.

Código de verificación:
b3c3d61dd16a89a3380763e6a0571c6ef2a1a201dc9e43e3106150
09534a8943

Documento generado en 18/11/2021 05:03:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>